

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

En la ciudad de Abancay, a los 27 días del mes de diciembre de dos mil veinte, siendo a horas 06:30 de la tarde, estando reunidos en forma virtual, a través del Zoom: 916 327 74648, el Consejo Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, en mérito a la Convocatoria N° 012-2020-UTEA-CU, del 19 de noviembre de 2020, realizada por el Secretario General de la Universidad Tecnológica de los Andes, Abog. Manuel Jaime Caballero García:

1. **Dr. Ramiro Ismael Trujillo Román.**
Rector (e) de la UTEA.
2. **Dra. Cecilia Clotilde Huamán Nahula.**
Vicerrectora de Investigación (e)
3. **Mag. Yorki Yino Vera Hurtado.**
Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud.
4. **Mag. Uriel Carrión Herrera.**
Director (e) de la Escuela de Posgrado de la UTEA.

I. CONTROL DE ASISTENCIA

El Secretario pasó lista y comprobó la asistencia de cuatro (04) miembros del Consejo Universitario, de los nueve (09) miembros hábiles del colegiado, en su segunda convocatoria. Con el quórum de ley, el señor Presidente declaró instalada formalmente la sesión ordinaria citada para el día de hoy. La inasistencia de los estudiantes no invalida ni impide el funcionamiento de los órganos de gobierno.

No asistieron a la sesión ordinaria, los siguientes miembros hábiles del Consejo Universitario:

1. **Mag. Silvia Victoria Maquera Marón.**
Vicerrectora Académico (e)
2. **Dr. Guillermo Jesús Bustillos Palomino.**
Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales.
3. **Mag. Braulio Pérez Campana.**
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería.
4. **Julio López Huaranca.**
Representante estudiantil ante Consejo Universitario.
5. **Est. Georg Franklin Barreto Condori.**
Representante estudiantil ante Consejo Universitario.

II. LECTURA DE ACTA:

Con la dispensa de la lectura de las actas de sesión ordinaria, se pasó a las siguientes etapas de la sesión ordinaria, para su lectura en próxima sesión.

III. INFORME:

El Rector, Dr. Ramiro Trujillo, dio cuenta sobre las gestiones realizadas ante SUNAT, acreditando la titularidad de la gestión del gobierno universitario. Que se ha realizado el pago de la tasa judicial para la medida cautelar.

IV. PEDIDO:

- a) Dr. Uriel Herrera Carrión, solicitó se tome en cuenta las inasistencias de los consejeros a fin de que el Consejo Universitario, para ello solicitó al Secretario General eleve el informe, así como el Asesor Legal emita la opinión legal.
- b) Dr. Uriel Herrera Carrión, solicitó la Declaración de nulidad de oficio de la Resolución de Consejo Universitario N° 0160-2020-UTEA-CU., del 23 de diciembre de 2020, que designa al secretario general titular, a Eleuterio Leonidas Soria Álvarez.

V. LECTURA DE AGENDA:

El Secretario General dio lectura la siguiente Agenda prevista para la sesión de hoy:





1. Autorización de contrato del servicio de limpieza y vigilancia, sede Abancay y filiales: Cusco y Andahuaylas.
2. Propuesta de renovación de contratos.

VI. ORDEN DEL DÍA:

La sesión ordinaria de Consejo Universitario pasó a desarrollarse en el siguiente orden de acuerdo la agenda prevista.

1. Autorización de contrato del servicio de limpieza y vigilancia, sede Abancay y filiales: Cusco y Andahuaylas.

Sobre este punto, el Rector solicitó se posponga para contar con la opinión legal.

Sobre el particular, el Econ. Mario Martínez, manifestó que no se puede posponer, solicitó se tome la decisión a la brevedad.

La Dra. Cecilia Huamán, manifestó que debe ser tratado hoy.

Por lo que el rector, manifestó que la Dirección de Asesoría emita el informe legal.

Sobre el particular, el Rector solicitó la participación del Director General de Administración, así como del asesor legal de la UTEA.

El Asesor Legal, Juan José Avalos Ovalle, pasó a emitir la opinión sobre la contratación de los servicios de limpieza y vigilancia, manifestó que es procedente la contratación directa de dichos servicios, por la modalidad de intermediación laboral, que es aplicable para las empresas privadas.

Al respecto, la Dra. Cecilia Huamán recomendó que debe haber por lo menos dos propuestas, a fin de seleccionar.

El consejero Yino Vera Hurtado, solicitó se tome en cuenta el Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la UTEA.

El consejero Uriel Carrión, recomendó que debe haber por lo menos dos propuestas para la selección de la empresa idónea; para ello, la administración presente por lo menos presentes dos propuestas para que el Consejo Universitario a fin de que tome la decisión pertinente.

Los miembros hábiles del Consejo Universitario, luego de la deliberación correspondiente, arribaron al siguiente acuerdo:

ACUERDO.- Autorizar por unanimidad a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de los Andes, eleve ante el Consejo Universitario tres propuestas de las empresas que prestan servicios de limpieza y vigilancia para efectos de la selección y aprobación, y la correspondiente contratación para la sede Abancay y filiales: Cusco y Andahuaylas para el año 2021.

2. Propuesta de renovación de contratos.

El Director General de Administración, Econ. Mario Martínez, solicitó la autorización del Consejo Universitario para la contratación del personal administrativo de la sede Abancay y filiales: Cusco y Andahuaylas.

Al respecto, el consejero Uriel Carrión, manifestó que el informe no está completo, faltan nombres de la sede Abancay y filiales: Cusco y Andahuaylas, a fin de que se emita la resolución de Consejo Universitario; igualmente se tiene que designar los sub-directores académicos, correspondiendo a los decanos designar los directores; para ello solicitó la asistencia de los asesores legales.

La Dra. Cecilia Huamán, manifestó que se debe contratar el personal de tiempo completo, igualmente los docentes, que debe ser a tiempo completo.

Los miembros hábiles del Consejo Universitario, luego de la deliberación correspondiente, arribaron al siguiente acuerdo por mayoría:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ADCG. Montserratine Caballero García
SECRETARIO GENERAL

ACUERDO.- Aprobar por mayoría las propuestas de contratación de personal administrativo y designación de los funcionarios administrativos de la sede Abancay y filiales: Cusco y Andahuaylas, subsanando las observaciones pertinentes, para el año 2021-I; las mismas que forman parte del presente acuerdo.

3. Informe de las inasistencias de los consejeros a fin de que el Consejo Universitario.

El consejero Uriel Carrión Herrera, solicitó el informe del Secretario General sobre las inasistencias injustificadas de los consejeros, el mismo que pasará a la Dirección de Asesoría Legal a fin de emita la opinión legal correspondiente.

Opinión con la cual la Dra. Cecilia Huamán Nahula, en el sentido que debe estar debidamente sustentado, habiendo superado a más de tres sesiones consecutivas.

No se adoptó ningún acuerdo.

4. Declaración de nulidad de oficio de la Resolución de Consejo Universitario N° 0160-2020-UTEA-CU., del 23 de diciembre de 2020, que designa al secretario general titular, a Eleuterio Leonidas Soria Álvarez.


Previamente, el Presidente solicitó al Secretario General, Manuel Jaime Caballero García, informe sobre el asunto de la agenda.

A su turno el Secretario General, pasó a dar cuenta sobre los pormenores de la Resolución de Consejo Universitario N° 0160-2020-UTEA-CU., del 23 de diciembre de 2020, que designa al secretario general titular, a Eleuterio Leonidas Soria Álvarez.

Con la opinión legal del Asesor Legal de la UTEA, Abog. Juan José Ávalos Ovalle, los consejeros por unanimidad arribaron al siguiente acuerdo:

ACUERDO.- Por unanimidad, dejar sin efecto de oficio, en todos sus extremos, por Acuerdo de Consejo Universitario, la Resolución de Consejo Universitario N° 0160-2020-UTEA-CU., del 23 de diciembre de 2020, por la causal prevista en el art. 10 numeral 1 del T.U.O. de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, fungiendo el cargo de Rectora encargada, y por Eleuterio Leonidas Soria Álvarez, fungiendo ser Secretario General, en virtud de la Resolución de Asamblea Universitaria N° 018-2020-UTEA-AU., del 23 de diciembre de 2020, que declara la nulidad de oficio en todos sus extremos a los acuerdos y actos resolutivos emitidos y firmados por las precitadas personas, y en mérito al principio general del derecho, que lo accesorio sigue la suerte de lo principal (*accessorium non ducit, sed sequitur suum principal*). En consecuencia, los administrados no están obligados a su cumplimiento, con derecho a oponerse a la ejecución del acto, fundando y motivando su negativa.

Siendo a horas 07:16 de la noche de la fecha arriba indicada, el Presidente dio suspendió la sesión, pasando a suscribir los consejeros universitarios en señal de conformidad, dando fe el Secretario General al final del mismo suscribe.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

 Dr. Ramiro Y. Trujillo Román
 RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

 Abog. Manuel Jaime Caballero García
 SECRETARIO GENERAL